



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 016-TCE-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 016-TCE-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de octubre de 2011, las 15h45.- Ante la imposibilidad de citar al presunto infractor señor ROSADO MENDOZA MIGUEL RAFAEL, en el domicilio señalado en la Boleta Informativa No. BI-000152-2011-TCE, según se desprende de la razón que se adjunta a la presente causa, dispongo: **1.** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el acápite segundo de la providencia dictada el día 3 de octubre de 2011, las 10H25, se proceda a citarlo por la prensa en un periódico de la localidad, por una sola vez. Para el efecto elabórese el correspondiente extracto para los fines pertinentes. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F) Dra. Alexandra Cantos Molina. **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA